

DISPOSICION SE-CFJ N° 96/14

Buenos Aires, 26 de agosto de 2014

VISTO:

El expediente "**CFJ N° 034/14-0 s/Solicitudes de Becas año 2014 - Posgrados**", la Res. CACFJ N° 003/14 y lo dispuesto por la Ley 31 y sus modificatorias y,

CONSIDERANDO:

Que por Res. CACFJ N° 003/14 se han analizado y resuelto las solicitudes presentadas que han cumplido con los requisitos que establece el Reglamento de Becas en su artículo 13.

Que en virtud del Art. 88 de la mentada resolución se difirió el tratamiento de las solicitudes de los agentes Ramiro Laureano Cepeda Parga, Vanina Soledad Cuomo, Daniela Paula Fernández, Lucas Adrián Iglesias, Cristian David Illesca, Nicolás Uriel Michanie, Silvia Beatriz Mensa, Paula Alejandra Neira, María Agustina Sanz Garea y Germán Watters y se les otorgó una prórroga hasta el 1º de agosto de 2014 a los efectos de acompañar la copia certificada del título de grado.

Que en esta oportunidad corresponden analizar las presentaciones de aquellos que la han completado a la fecha.

Que no habiendo finalizado el trámite del título de grado los agentes Germán Watters y Nicolás Michanie han solicitado una nueva prórroga a los efectos de completar su solicitud.

Que, estas razones justifican que el Secretario Ejecutivo del Centro de Formación Judicial en su carácter de Administrador (Art. 45 Ley 31) disponga, el otorgamiento de los beneficios solicitados para no enervar los mismos, *ad-* y resuelva sobre lo planteado por lo agentes mencionados *ut-supra ad-referendum* de lo que resuelva oportunamente el Consejo Académico.

Análisis de las solicitudes:

SOLICITUDES DE NUEVAS BECAS

1. LEGAJO N° 53 (17 fojas)

SOLICITUD DE RAMIRO LAUREANO CEPEDA PARGA (L.P 3610)

Mediante las Actuaciones N° 3270 y 15893/14, solicita apoyo económico para cursar la Especialización en Derecho Tributario, en la Facultad de Derecho en la Universidad de Buenos Aires.

El costo total de la carrera asciende a catorce mil novecientos sesenta y cuatro pesos (\$ 14.964,00). Solicita la suma de catorce mil novecientos sesenta y cuatro pesos (\$ 14.964,00)

De acuerdo con la información remitida por el solicitante, la actividad en cuestión tiene una carga horaria de cuatrocientas sesenta y cuatro (464) horas.

El solicitante se desempeña con el cargo de Oficial, en el Juzgado de Primera Instancia Contencioso Administrativo y Tributario N° 20. Percibe mensualmente una remuneración de trece mil seiscientos veintiocho pesos con cuarenta y cinco centavos (\$ 13.628,45).

2. LEGAJO N° 73 (18 fojas)
SOLICITUD DE LUCAS ADRIÁN IGLESIAS (L.P. 3510)

Mediante las Actuaciones N° 2585 y 15599/14, solicita apoyo económico para cursar la Especialización en Derecho Penal en la Facultad de Derecho de la Universidad Torcuato di Tella.

El costo total de la Carrera asciende a veintiocho mil sesenta y seis pesos con cincuenta centavos (\$ 28.066,50). Solicita la suma de dieciocho mil setecientos once pesos (\$ 18.711,00).

De acuerdo con la información remitida por el solicitante, la actividad en cuestión tiene una duración de dieciocho (18) meses.

El solicitante se desempeña con el cargo de Oficial interino, en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 26. Percibe mensualmente una remuneración de doce mil quinientos cuarenta y siete pesos con sesenta y ocho centavos (\$ 12.547,68).

3. LEGAJO N° 87 (26 fojas)
SOLICITUD DE PAULA ALEJANDRA NEIRA (L.P. 4351)

Mediante las Actuaciones N° 3273 y 14773/14, solicita apoyo económico para cursar la Especialización en Derecho Tributario en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires.

El costo total de la Carrera asciende a catorce mil novecientos sesenta y cuatro pesos (\$ 14.964,00). Solicita la suma de dos mil cuatrocientos ocho pesos (\$ 2.408,00).

De acuerdo con la información remitida por la solicitante, la actividad en cuestión tiene una carga horaria de cuatrocientas sesenta y cuatro (464) horas.

La solicitante se desempeña con el cargo de Auxiliar, en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 8. Percibe mensualmente una remuneración de nueve mil quinientos setenta y cinco pesos con ochenta y cuatro centavos (\$ 9.575,84).

1. LEGAJO N° 106 (26 fojas)
SOLICITUD DE MARIANO SICARDI (L.P. 3807)

Mediante las Actuaciones N° 3355 y 5392/14, solicita apoyo económico para cursar la Maestría en Criminología, en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional del Litoral.

DISPOSICION SE-CFJ N° 96/14

El costo total de la carrera asciende a dieciocho mil setecientos cincuenta pesos (\$ 18.750,00). Solicita la suma de nueve mil trescientos setenta y cinco pesos (\$ 9.375,00).

De acuerdo con la información remitida por el solicitante, la actividad en cuestión tiene una duración de dos (2) años.

El solicitante se desempeña con el cargo de Relator, en la Defensoría Penal, Contravencional y de Faltas N° 4. Percibe mensualmente una remuneración de catorce mil cuatrocientos treinta y dos pesos con noventa y nueve centavos (\$ 14.432,99).

**2. LEGAJO N° 107 (12 fojas)
SOLICITUD DE IGNACIO BERARDINELLI (L.P 2699)**

Mediante la Actuación N° 3493/14, solicita apoyo económico para cursar el Programa de Actualización en Defensa del Consumidor Profundizado, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires.

El costo total de la carrera asciende a cuatro mil novecientos cincuenta y tres pesos con sesenta centavos (\$ 4.953,60). Solicita la suma de cuatro mil novecientos cincuenta y tres pesos con sesenta centavos (\$ 4.953,60).

De acuerdo con la información remitida por el solicitante, la actividad en cuestión tiene una carga horaria de ciento veintiocho (128) horas.

El solicitante se desempeña con el cargo de Prosecretario Coadyuvante, en el Juzgado Contencioso Administrativo y Tributario N° 11. Percibe mensualmente una remuneración de veinte mil trescientos treinta y tres pesos con setenta y dos centavos (\$ 20.333,72).

**3. LEGAJO N° 108 (12 fojas)
SOLICITUD DE GASTÓN FRANCISCO CARRERE (L.P 1738)**

Mediante las Actuaciones N° 2482, 3812 y 5769/14, solicita apoyo económico para cursar la Maestría en Derecho Penal, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Palermo.

El costo total de la carrera asciende a cuarenta y nueve mil cincuenta pesos (\$ 49.050,00). Solicita la suma de diecisiete mil ochocientos setenta y cinco pesos (\$ 17.875,00).

De acuerdo con la información remitida por el solicitante, la actividad en cuestión tiene una duración de dos (2) años.

El solicitante se desempeña con el cargo de Secretario, en la Defensoría de Cámara Penal, Contravencional y de Faltas N° 1. Percibe mensualmente una remuneración de veintidós mil ochocientos sesenta y un pesos con ochenta y ocho centavos (\$ 22.861,88).

**4. LEGAJO N° 109 (23 fojas)
SOLICITUD DE NICOLÁS RICARDO FASÁN (L.P 2323)**

Mediante las Actuaciones N° 3541, 5056 y 5732/14, solicita apoyo económico para cursar el Doctorado, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires.

El costo total de la carrera asciende a diez mil trescientos veinte pesos (\$ 10.320,00). Solicita la suma de nueve mil doscientos ochenta y ocho pesos (\$ 9.288,00).

De acuerdo con la información remitida por el solicitante, la actividad en cuestión tiene una carga horaria de doscientas cuarenta (240) horas.

El solicitante se desempeña con el cargo de Escribiente, en la Dirección General de Factor Humano del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Percibe mensualmente una remuneración de trece mil novecientos siete pesos con cincuenta y dos centavos (\$ 13.907,52).

**El Secretario Ejecutivo del
Centro de Formación Judicial
DISPONE**

1º) Concédese un apoyo económico a **Ramiro Laureano Cepeda Parga** para cursar la **Especialización en Derecho Tributario**, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, por la suma de **siete mil cuatrocientos ochenta y dos pesos (\$ 7.482,00)** para el año 2014.

2º) Concédese un apoyo económico a **Lucas Adrián Iglesias** para cursar la **Especialización en Derecho Penal**, en la Facultad de Derecho de la Universidad Torcuato Di Tella, por la suma de **diez mil cuatrocientos cuarenta y nueve pesos (\$ 10.449,00)** para el año 2014.

3º) Concédese un apoyo económico a **Paula Alejandra Neira** para cursar la **Especialización en Derecho Tributario**, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, por la suma de **dos mil cuatrocientos ocho pesos (\$ 2.408,00)** para el año 2014.

4º) Concédese una prórroga a los **Nicolás Uriel Michanie y Germán Watters** a los efectos de acompañar la copia certificada del título de grado y difiérase el tratamiento de las solicitudes hasta el 15 de octubre de 2014.

5º) Los apoyos económicos son concedidos bajo la condición de que el solicitante no goce de un apoyo similar para la misma actividad otorgado por otra dependencia u organismo del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

6º) Hágase saber que previo a todo trámite, los beneficiarios deberán suscribir la Carta Compromiso, de acuerdo con lo establecido en el artículo 19 del Reglamento de Becas, en forma personal en el Centro de Formación Judicial, dentro de los cinco (5) días de notificado de su otorgamiento, bajo apercibimiento de no hacerse efectivos los apoyos económicos autorizados en la presente.

7º) En el mismo acto de suscribir la Carta Compromiso y en virtud de lo establecido en el art. 3º de la Res. CACFJ N° 25/11, el solicitante deberá manifestar bajo juramento que no recibe apoyo económico para la misma actividad otorgado por otra dependencia u organismo del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

DISPOSICION SE-CFJ N° 96/14

8º) En atención a la forma en que se resuelve y los montos que se otorgan, requiérase a los becarios —una vez notificados y suscripta la carta compromiso— que hagan saber al Centro de Formación Judicial, en el plazo de cinco (5) días de notificados si harán uso del beneficio, bajo apercibimiento de interpretar su silencio como voluntad de utilización efectiva.

9º) Establécese que los apoyos económicos otorgados en la presente caducan indefectiblemente para sus beneficiarios en el año 2014, sin posibilidad de afectar o reservar fondos no utilizados para el año próximo.

10) Establécese como plazo máximo para presentar en la Mesa de Entradas del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, dirigido al Centro de Formación Judicial el certificado al que alude el art. 20 inc. 2º del Reglamento de Becas el día 19 de diciembre de 2014.

Para el caso de imposibilidad de presentarlo por motivos no imputables al becario, deberá reemplazarlo, en el mismo plazo, con una declaración jurada en la que detalle materias cursadas y calificaciones obtenidas. Ello, sin perjuicio de persistir la obligación de presentar el certificado al 2 de marzo del año 2015.

El incumplimiento de la presente obligación será tomado como antecedente negativo para el otorgamiento de futuras becas y será informado al área pertinente del Consejo de la Magistratura o del Ministerio Público para su inclusión en el legajo.

11) Establécese que el trámite de solicitud de reintegro debe ser ingresado como último plazo el 28 de noviembre de 2014 y el cobro debe hacerse efectivo antes del último día hábil del mes de diciembre de 2014. Los reintegros no percibidos durante el año 2014, no podrán serlo en el futuro.

La solicitud de reintegro solo puede efectuarse con la planilla oficial que figura como Anexo IV del Reglamento de Becas.

11) Requiérase, con copia de la presente, al Departamento de Relaciones Laborales del Consejo de la Magistratura y de los Ministerios Públicos, que hagan saber a la Secretaría Ejecutiva del Centro de Formación Judicial cualquier cambio en la situación de revista de los agentes aquí becados, que signifique el no cumplimiento efectivo de funciones y tareas en el Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los fines previstos en el art. 20 inc. 1º del Reglamento de Becas.

12) Regístrese, comuníquese al Consejo Académico, al Consejo de la Magistratura, a los Ministerios Públicos, hágase saber a la Oficina de Administración y Financiera del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a la Dirección de Programación y Administración Contable y a los interesados y publíquese en la página web del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y, oportunamente, archívese.

DISPOSICION SE-CFJ N° 96/14

Dr. Eduardo Molina Quiroga
Secretario Ejecutivo
Centro de Formación Judicial